



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE INDUSTRIALES DEL ESTADO SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL PRIMER EJERCICIO

En el Apartado I.A del Anexo I de la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE de 7 de julio de 2022), se establece que el primer ejercicio

“Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de tres horas de dos temas. El primer tema corresponderá al grupo I y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo. El segundo corresponderá al grupo II y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo.

El grupo I está integrado por 30 temas de «Tecnología y Estructura industrial y energética española».

El grupo II está integrado por 30 temas de «Organización del Estado y Derecho Administrativo. Unión Europea»

Los opositores deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.”

Adicionalmente, y sobre la valoración de este primer ejercicio, en el apartado II del citado Anexo I de la convocatoria se establece que

“Se puntuará entre 0 y 30 puntos, cada tema se puntuará entre 0 y 15 puntos. Para acceder al ejercicio siguiente será necesario obtener la calificación mínima de 15 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema”.

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2022, ha acordado los siguientes criterios de calificación para este primer ejercicio:

El Tribunal valorará los conocimientos generales y específicos sobre todos y cada uno de los epígrafes de los temas elegidos.

Se tendrá en cuenta la corrección, amplitud, comprensión y relevancia de los conocimientos, así como la precisión y la actualidad en la información aportada.

Se tendrá en cuenta la integridad, la coherencia y el equilibrio razonable de la exposición de los contenidos de cada epígrafe en el conjunto del tema, así como la adecuada contextualización del mismo cuando resulte oportuna.

Se tendrá en cuenta el orden, el rigor y la claridad en la exposición de las ideas, la estructuración del texto, lo apropiado del lenguaje y la calidad de la expresión escrita, incluyendo ortografía, gramática y sintaxis.

En Madrid, a 24 de octubre de 2022

El Presidente del Tribunal,

Antonio Moreno-Torres Gálvez
Firmado electrónicamente

Paseo de la Castellana 160,
28046 Madrid

